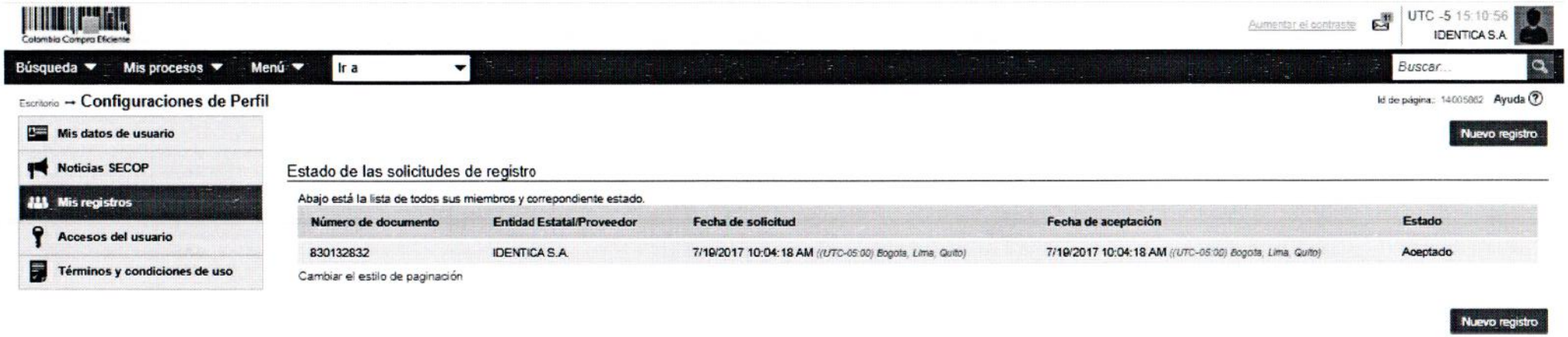

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste
UTC -5 15:10:56
IDENTICA S.A.
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Configuraciones de Perfil
Id de página:: 14005862
Ayuda
Nuevo registro
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Estado de las solicitudes de registro
Abajo está la lista de todos sus miembros y correpondiente estado.
Número de documento
Entidad Estatal/Proveedor
Fecha de solicitud
Fecha de aceptación
Estado
830132832
IDENTICA S.A.
7/19/2017 10:04:18 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
7/19/2017 10:04:18 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Aceptado
Cambiar el estilo de paginación
Nuevo registro

Somos | Moviendo futuro

Id	Nombre	Direccion	Municipio	Fecha Inscripción	Acciones
830132832-9	IDENTICA S.A.	CR 13 92 57 PISO 4	BOGOTÁ	2022-09-23	mode_edit

SERVICIOS ID SYSTEM INTEGRALES	COTIZACION	FR-30 -V2 10-07-2015

Empresa		Fecha		
SOMOS RIONEGRO S.A.S		13/09/2022		
Contacto		**E-mail**		
		sistemas@somosmovilidad.gov.co		
Teléfono		**Ciudad**		
5204060 EXT. 2108		**Rionegro - Ant.**		
Ítem	**Descripción**	Precio Unidad	Cantidad	Subtotal
1	Lector biométrico de Huellas	1.853.000	15	27.795.000
2	Cámara holográfica digital Logitec	619.000	5	3.095.000
3	2 Pad de Firmas ePad-ink (VP9805)	3.655.000	2	7.310.000
SUBTOTAL				38.200.000
IVA 19%				7.258.000
TOTAL				**45.458.000**

CONDICIONES U OBSERVACIONES:
Los elementos cotizados cumplen con las características técnicas exigidas para interactuar con el RUNT.

JHONNIER TANGARIFE

NOMBRE

IDENTICA®

SEGURIDAD BIOMÉTRICA

NIT:830.132.832-9
Tel: (571) 4320720 - 21- 22- 23- 24
CR 13 92-57 PISO 4
Bogotá D.C. – Colombia
www.identica-sa.com

Cotización No.	**K-0003577**
Fecha:	23/08/2022

Cotizado a:

NIT:			
Empresa:	**SOMOS RIONEGRO S.A.S.**		
Señor (a):	**ALBERTO GRAJALES LOPEZ**	**Cargo:**	Ingeniero de Sistemas
Dirección:	**CR 47 62-50**		
E-mail:	sistemas.transito@somosmovilidad.gov.co	**Página web:**	
Teléfono:	(57) 6045621717 Ext. 109	**Celular:**	3145192872
Ciudad:	Rionegro	**Departamento:**	Antioquía
Validez oferta:	30 días	**Moneda:**	Pesos Colombianos

Referencia	Descripción	Modalidad	Cantidad	Valor Unidad	Valor por Cantidad
MSO 1300 E3 (rojo)	Lector biométrico de huella FFD (*se adjunta ficha técnica*) **Incluye:** licencia HQ RUNT, software ID RUNT, Driver y soporte.	Venta	15	1.090.000	16.350.000
Logitech C-920	Cámara web. (se adjunta ficha técnica)	Venta	5	$ 499.000	2.495.000
Epad Ink	Digitalizador de firma (se adjunta ficha técnica)	Venta	2	$ 2.300.000	4.600.000

Observaciones:
1. Licenciamiento: este proceso se realiza el mismo día que se entrega o despacha el lector biométrico.
2. Parametrización: una vez se licencie el lector biométrico será reportado (L unes a Viernes 5:00 p.m.) al RUNT para su respectiva Parametrización, este proceso tiene una duración aproximada de 24 a 72 horas (no incluye sábados y domingos).
3. El equipo no se encuentra asegurado contra robo o perdida.
4. El soporte remoto y mantenimiento de los equipo corresponde a 12 meses.

Subtotal	**23.445.000**
IVA 19%	**4.454.550**
Total	**27.899.550**

Valor en letras:	*Veintisiete millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos incluido IVA 19%.*
Forma de pago:	*Se debe consignar el 100% a la cuenta corriente No. 031-168167-17 de BANCOLOMBIA a nombre de IDENTICA S.A.* *Enviar al siguiente email mcruz@identica-sa.com los siguientes documentos :* *RUT de la empresa, soporte de pago y Email de facturación electrónica.*
Garantía:	*Garantía de 12 meses*
Tiempo de entrega:	*Lector huella y cámara web: 10 días hábiles después de recibir la orden de compra, sujeto a disponibilidad de inventario* *Pad de Firmas: 20 días hábiles después de recibir la orden de compra, sujeto a disponibilidad de inventario.*
Datos para envió:	*Para el envió es necesario que nos haga llegar la siguiente información:* *NIT, empresa, a nombre de, cargo, dirección, barrio, teléfono, celular, ciudad y departamento .*

Cotizado por:

MARIA CRUZ AVILA

Firma y Sello

Aceptado por:

Firma y Sello

*Si usted tiene alguna inquietud, por favor comuníquese con **María Cruz Ávila** a los teléfonos (57) 6014320720 - 21 -22 - 23 - 24 Ext. 108*
Cel. 3102757524 E-mail: mcruz@identica-sa.com

****
EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IDENTICA S A
N.I.T. : 830.132.832-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01329488 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2003

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
ACTIVO TOTAL : 14,611,575,522

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 92 57 PISO 4
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : MSAENZ@IDENTICA-SA.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 13 92 57 PISO 4

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : MSAENZ@IDENTICA-SA.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002397 DE NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00913511 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IDENTICA S A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0002692	2007/11/15	0041	BOGOTA D.C.	2007/12/20	01178818
368	2010/03/04	0026	BOGOTA D.C.	2010/03/09	01367475
768	2012/05/03	0026	BOGOTA D.C.	2012/05/07	01631688

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA INDUSTRIA DE LA INFORMÁTICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING. PARA DESARROLLAR SU OBJETO PRINCIPAL, PODRÁ ADELANTAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. EL DISEÑO O LA GENERACIÓN DE PROGRAMAS DE AUTOMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN EN CAMPOS REFERENTES A EQUIPOS, PROGRAMAS, BANCOS DE DATOS O SISTEMAS DE INFORMACIÓN, A LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO NACIONALES O EXTRANJERAS. 3. LA GENERACIÓN, EL PROCESAMIENTO, LA COMPRA, EL ARRIENDO, LA DISTRIBUCIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN, DE TODA CLASE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE PROGRAMAS DE AUTOMATIZACIÓN, ASÍ COMO DE BANCOS DE DATOS DE INFORMACIÓN NACIONALES O EXTRANJEROS Y DE EQUIPOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS. 4. LA RECOPILACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN, EL PROCESAMIENTO, LA ADQUISICIÓN Y/O LA ENAJENACIÓN DE INFORMACIÓN, O CUALQUIER OTRO ELEMENTO SEMEJANTE QUE SIRVIERA PARA LA INDUSTRIA DE LA INFORMÁTICA. 5. LA ADQUISICIÓN, LA ENAJENACIÓN, LA TRANSFORMACIÓN, EL PROCESAMIENTO Y/O LA FABRICACIÓN DE OTROS MATERIALES, ACCESORIOS DESTINADOS A LA INFORMACIÓN, PUDIENDO SER REPRESENTANTE DE FABRICAS Y/O COMPAÑÍAS COMERCIALIZADORAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DESTINADOS AL MANEJO DE INFORMACIÓN. 6. REALIZA R PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE TEMAS INFORMÁTICOS. 7. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN CAMPOS DE INFORMÁTICA. 8. ADOPTAR O DESARROLLAR LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA EL PROCESAMIENTO, EL MANEJO Y LA DISTRIBUCIÓN DE INFORMACIÓN. 9. ADMINISTRAR, PROMOVER Y EXPLOTAR LA INDUSTRIA DE LA INFORMACIÓN EN FORMA DIRECTA O POR SUBCONTRATACIÓN. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO, TALES COMO: A. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE EN EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE NEGOCIOS O ACTIVIDADES AFINES. B. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES CORPORALES O INCORPORALES, ASÍ COMO HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS BIENES INMUEBLES Y ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES DE QUE SEA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL. C. DAR Y RECIBIR EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO U

OPCIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA. D. SUSCRIBIR ACCIONES O DERECHOS DE EMPRESAS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES E. CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES COMO GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES O CUALQUIER OTROS EFECTOS DE COMERCIO O TÍTULOS VALORES EN GENERAL Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS Y EN GENERAL DE CARÁCTER CREDITICIAS. F. COMPRAR O CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GÉNERO, INCORPORARSE EN COMPAÑÍAS O FUSIONARSE CON ELLAS. G. HACER EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES. H. SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL, O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO O CUALQUIER OTRO ESTADO. L. PRESTACI6N DE SERVICIOS EN GENERAL DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO. 1. VENTA Y/O COMERCIALIZAC76N DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O SOFTWARE. LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS PROPIAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6201 (ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS))
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4799 (OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS)
OTRAS ACTIVIDADES:
6209 (OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $500,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 20,000.00
VALOR NOMINAL	: $25,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $300,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 12,000.00
VALOR NOMINAL	: $25,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $300,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 12,000.00
VALOR NOMINAL : $25,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01121583 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MONTAÑO FERRER DARIO	C.C. 000000008263860
SEGUNDO RENGLON	
BOTERO MONTAÑO RODRIGO	C.C. 000000079149394
TERCER RENGLON	
MONTAÑO TORO CAMILO	C.C. 000000079677608

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MARZO DE 2007, INSCRITA EL 3 DE ABRIL DE 2007 BAJO EL NUMERO 01121583 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MONTAÑO TORO CAROLINA	POR VERIFICAR
SEGUNDO RENGLON	
MONTAÑO TORO ROBERTO	C.C. 000000080133821
TERCER RENGLON	
DOMINGUEZ PADILLA MARIA EUGENIA	C.E. 000000000283129

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL CON UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01159774 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
BOTERO MONTAÑO RODRIGO	C.C. 000000079149394
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MONTAÑO TORO CAMILO	C.C. 000000079677608

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE GENERAL TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTAN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES : 1. LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONSTITUIR PARA CASOS ESPECIALES APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN IMPORTAR LA CUANTIA DE ESTOS. EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN COMO EFECTO U OBJETO LA ENAJENACION O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y PARA AQUELLAS OPERACIONES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SIRVA COMO GARANTE, FIADORA, COARRENDATARIA, O AVALISTA DE OBLIGACIONES AJENAS O DE TERCEROS, CUANDO ESTOS SUPEREN LOS 200 SALARIOS

MINIMOS MENSUALES VIGENTES. 5. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, A LA REUNION ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACION Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE ESTA. 7. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DEBIDAMENTE APROBADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA A HACERLO CONFORME A LA LEY O A LOS ESTATUTOS. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES. 10. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE, TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION. 12. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETER A SU CONSIDERACION SUS RECOMENDACIONES. 13. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002397 DE NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00913511 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MAHECHA MARTINEZ BLANCA ALCIRA	C.C. 000000035331989

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : UNION TEMPORAL SISTEMAS INFORMATICOS Y BIOMETRICOS (SIB)
MATRICULA NO : 01658694 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2006
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2022
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 11 NO. 93-53 OF 2002
TELEFONO : 3810240
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : INFO@IDENTICA-SA.COM

****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA

CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 3 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 5 DE MAYO DE 2022

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $6,489,603,383

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6201

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****
****

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79149394

BOTERO MONTAÑO
APELLIDOS

RODRIGO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1960

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

07-SEP-1978 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

A-1500101-42092166-M-0079149394-20010725 02132 01205A 01 114261221

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14684268580

(415)7707212489984(8020) 000001468426858 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 3 2 8 3 2	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IDENTICA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
IDENTICA S.A.	IDENTICA S.A.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 92 57 P 4

42. Correo electrónico rbotero@identica-sa.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 3 2 0 7 2 0	4 3 2 0 7 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 3 1 2 3 0	4 7 9 9	2 0 1 0 0 1 0 1		6 2 0 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 02 - 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOTERO MONTAÑO RODRIGO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-01-2022 02:22:50PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:15/09/2021

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830132832	IDENTICA S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 13 92 57 PI 4 Teléfonos: 4320720

Dirección electrónica: MSAENZ@IDENTICA-SA.COM Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47993 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de cigarrillos y licores; venta de combustibles derivados del petróleo y venta de joyas

Actividad 2: 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Actividad 3: 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Actividad 4: 47994 - Otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados de demás productos n.c.p.

Actividad 5: 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
20/09/2019	C.C.	35331989	BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
15/11/2019	C.C.	79149394	RODRIGO BOTERO MONTANO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

SGS CO18/8129

Version 2.02

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 11:54:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8301328329
Código de Verificación	830132832922092311540 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de septiembre de 2022, a las 11:53:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79149394
Código de Verificación	79149394220923115329

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205746603

WEB
11:33:40

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IDENTICA S A identificado(a) con NIT número 8301328329:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 205746910

WEB
11:36:03

Bogotá DC, 23 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO BOTERO MONTANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79149394:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:13 AM horas del 23/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79149394**

Apellidos y Nombres: **BOTERO MONTAÑO RODRIGO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/09/2022 11:42:40 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79149394** y Nombre: **RODRIGO BOTERO MONTANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42566139** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: IDENTICA S.A.

SIGLA: IDENTICA S.A. | NIT No. 830132832-9.

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PRIVADA. | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.

MUNICIPIO: Bogota | DIRECCIÓN: Cr 13 92 57 Piso 4

TELÉFONOS: 4320720/21 | FAX: | APARTADO AÉREO: 110221

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Venta de lectors Biométricos
2 Diseño y producción lectores Biometri.
3 Sanicus Plataforma Flow.
4 Servicios de identificación.
5 Venta de dispositivos tecnologicos
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DIRECCIÓN TRANSITO DE BUCARAMANGA	X		6809966	22/10/2021	6.783.000
SECRETARIA DISTRITAL MOVILIDAD	X		3619400	10/08/2021	22.491.000
CDAV	X		6614124	10/06/2021	13292.300

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Botero. | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Montaño | NOMBRES: Rodrigo.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 79149394 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Sin límite

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 24/01/2022

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/infoUsuario/index

IDENTICA S.A.

Aplicativo por la Integridad pública — Declaro Publico Controlo

FUNCIÓN PÚBLICA

Inicio | Declaración de Ley 2013 de 2019 | Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) | Registro de familiares con contratos | Opciones de usuario

Declaración de Ley 2013 de 2019

Ver aceptación de la política de seguridad de datos

Registrar nueva Información del usuario | Consulte sus declaraciones publicadas

Listar Declaraciones de Ley 2013 de 2019

Acciones	Declaración No.	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Fecha de creación	Fecha de publicación	Estado
	705705-01 Declaración inicial	IDENTICA S.A.	CONTRATISTA	INGRESO	2022-10-04 13:58		INICIAL

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: IDENTICA S A
NIT: 00000830132832-9
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00036231

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/18
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/05/05

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002397 DE NOTARIA 61 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2003, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00913511 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IDENTICA S A.
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2050 .

gnature Not Verified
Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL CON UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 0000006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01159774 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
BOTERO MONTAÑO RODRIGO	C.C. 000000079149394
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
MONTAÑO TORO CAMILO	C.C. 000000079677608

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE GENERAL TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD Y EN TAL VIRTUD LE ESTAN ASIGNADAS LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES : 1. LLEVAR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIALMENTE. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONSTITUIR PARA CASOS ESPECIALES APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. 4. CELEBRAR LOS ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS CONDUCENTES AL LOGRO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN IMPORTAR LA CUANTIA DE ESTOS. EL GERENTE GENERAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN COMO EFECTO U OBJETO LA ENAJENACION O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, Y PARA AQUELLAS OPERACIONES EN LAS CUALES LA SOCIEDAD SIRVA COMO GARANTE, FIADORA, COARRENDATARIA, O AVALISTA DE OBLIGACIONES AJENAS O DE TERCEROS, CUANDO ESTOS SUPEREN LOS 200 SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES. 5. CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSION DE LOS FONDOS. 6. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, A LA REUNION ORDINARIA ANUAL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INVENTARIO Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO RELACIONADO CON LA SITUACION Y LA MARCHA DE LA ENTIDAD, SUGIRIENDO LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE ESTA. 7. CONTRATAR A LOS TRABAJADORES PARA LOS DIVERSOS CARGOS DEBIDAMENTE APROBADOS DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL. 8. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO PROCEDA A HACERLO CONFORME A LA LEY O A LOS ESTATUTOS. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, BALANCES MENSUALES DE PRUEBA Y SUMINISTRAR TODOS LOS INFORMES QUE ESTA LE SOLICITE EN RELACION CON LA EMPRESA Y SUS ACTIVIDADES. 10. EJERCER LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CUMPLIR Y HACER QUE SE CUMPLAN EN OPORTUNIDAD Y DEBIDAMENTE, TODAS LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES EN RELACION CON EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION. 12. MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LAS ACTIVIDADES Y DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOMETER A SU CONSIDERACION SUS RECOMENDACIONES. 13. LAS DEMAS QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CR 13 92 57 PISO 4
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4320720
TELEFONO 2: 4320721
CORREO ELECTRONICO: MSAENZ@IDENTICA-SA.COM
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CR 13 92 57 PISO 4
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: CHICO
TELEFONO 1: 4320720
TELEFONO 2: 4320721
CORREO ELECTRONICO: MSAENZ@IDENTICA-SA.COM
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$13.689.759.984,00
ACTIVO TOTAL:	$14.611.575.522,00
PASIVO CORRIENTE:	$1.298.876.013,00
PASIVO TOTAL:	$1.298.876.013,00
PATRIMONIO:	$13.312.699.509,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$1.955.638.514,00
GASTOS DE INTERESES:	$10.395.939,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE:	$13.200.076.736,00
ACTIVO TOTAL:	$14.133.344.466,00
PASIVO CORRIENTE:	$2.018.350.560,00
PASIVO TOTAL:	$2.018.350.560,00
PATRIMONIO:	$12.114.993.906,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$3.626.433.700,00
GASTOS DE INTERESES:	$2.645.191,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE:	$13.410.014.015,00
ACTIVO TOTAL:	$14.215.915.970,00
PASIVO CORRIENTE:	$4.204.951.874,00
PASIVO TOTAL:	$4.204.951.874,00
PATRIMONIO:	$10.010.964.096,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$2.727.849.469,00
GASTOS DE INTERESES:	$362.544,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	10,53
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,08
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	188,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	6,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,14
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	1.370,95

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,18
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,29
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	7.524,18

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,13

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,25

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
45	12	15	00	CÁMARAS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ UIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIM EDIA

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONALVIAS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 278,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
46	17	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONALVIAS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 471,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: THOMAS GREG & SONS LIMITED GUERNSEY SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 215,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00		45	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPUFACIL SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.542,94
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.177,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00		81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.752,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSECION RUNT SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.979,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: THOMAS GREG & SONS LIMITED GUERNSEY SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.822,97
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	25	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,06
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 183,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION RUNT SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 867,46
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECURID S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.210,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	16	18	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECURID S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 126,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECURID S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECURID S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECURID SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DATA TOOLS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 114,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DATA TOOLS SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 316,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION RUNT S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 962,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 666,35
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

| 43 | 21 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMUNICACIONES DE TRANSITO S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 510,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

43	21	17	00		43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.335,69
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 811,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 252,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 327,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BYTTE S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,83
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION RUNT S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.806,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESION RUNT S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 899,75
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
45	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: IDENTICA S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DATA TOOLS S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,55
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491019 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00492112 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00501921 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00502198 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00519522 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00536381 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558871 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00594410 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00634073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00676388 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00720514 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00730637 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00730925 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00745918 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00784157 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 05 DEL MES DE MAYO DE 2022.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00786596 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MAYO DE 2022.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO

EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 426-DISAN-EJC-2013
FECHA INICIO: 2013/12/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.968.800,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/12/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00460263
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 06-2-10158-19
FECHA INICIO: 2019/12/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 551.815.290,00
CLASIFICACION CONTRATO
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00699460

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 10-2-30108-09
FECHA INICIO: 2009/08/12
FECHA TERMINACION: 2009/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 43.754.040,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 43.754.040,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2010/05/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00325632
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 147
FECHA INICIO: 2012/06/12
FECHA TERMINACION: 2012/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 2.494.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 2.494.000,00
CLASIFICACION CONTRATO

33303 SOFTWARE
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/05
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00407306
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CV-082-2010
FECHA INICIO: 2010/12/13
FECHA TERMINACION: 2011/02/11
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 182.700.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 182.700.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
31602 MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVI-SION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/02/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00357019
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 2013SS240013
FECHA INICIO: 2013/04/05
FECHA TERMINACION: 2013/04/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 696.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 696.000,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/02/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00465861
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 20211894
FECHA INICIO: 2021/06/18
FECHA TERMINACION: 2021/07/07
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.491.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759615

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE

ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 55,000

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:		**SUMINISTRO**
CONTRATO No. Y FECHA:		**337 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
CONTRATISTA:		**IDENTICA S.A.**
Nit o C.C. No.		**830132832-9**
SUPERVISOR:		**ANTONIO JOSE RODRIGUEZ LINARES**
ORDENADOR DEL GASTO:		**IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN** **Decreto N° 0143 de 09-11-2021** **Diligencia de Posesión N° 0238 de 10-11-2021**
OBJETO:		**COMPRA DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLAS DIGITALES PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA**
VALOR INICIAL:		**$6.783.000**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**597-2021**
		24/08/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL		**1059-2021**
		20/09/2021
VALOR ADICIONAL:		**N/A**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**N/A**
		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		**N/A**
		N/A
VALOR ADICIONAL:		**N/A**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		**N/A**
		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		**N/A**
		N/A
VALOR TOTAL:		**$6.783.000**
PLAZO INICIAL:		**UN (1) MES**
PLAZO ADICIONAL:		**N/A**
PLAZO TOTAL:		**UN (1) MES**
FECHA DE INICIACIÓN:		**23/09/2021**
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	**NO APLICA**
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	**NO APLICA**
FECHA DE TERMINACIÓN:		**22/10/2021**
OFICINA GESTORA:		**OFICINA ASESORA DE SISTEMAS**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:		**100%**

En Bucaramanga, a los 02 DIC 2021 se reunieron, IVÁN RODRÍGUEZ DURÁN (E), en calidad de Director Encargado (E) de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga Diligencia de Posesión N° 0238 de 10 de Noviembre de 2021 Decreto N° 0143 del 09/11/2021 y **RODRIGO BOTERO MONTAÑO,** quien comparece en calidad de Representante legal de IDENTICA S.A., como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y IDENTICA S.A se celebró el contrato (Suministros) No. 337 del 15 de Septiembre de 2021, cuyo objeto es COMPRA DE LECTORES BIOMETRICOS DE HUELLAS DIGITALES PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato (Suministros) No. 337 del 15 de Septiembre de 2021, por mutuo acuerdo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión Final e Informe Actividades del Contratista Final, los cuales hacen parte integrante de la presente acta.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $6.783.000 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que la relación de pagos de aportes a la seguridad social es:

RELACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL				
APORTES A SALUD:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
Septiembre 2021	ANEXO CERTIFICACIÓN PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
Octubre 2021				

APORTES A PENSIÓN:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
Septiembre 2021	ANEXO CERTIFICACIÓN PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
Octubre 2021				

APORTES ARL:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
Septiembre 2021	ANEXO CERTIFICACIÓN PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL			
Octubre 2021				

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$6.783.000**	
VALOR PAGOS REALIZADOS TOTALES	0	**$6.783.000**
SALDO A FAVOR DEL ENTIDAD		$
SUMAS IGUALES	**$6.783.000**	**$6.783.000**

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS

N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
EN TRAMITE	EN TRAMITE	Pago No. 1 (FINAL)	6.783.000	Recursos Propios

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 337-2021, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato. estos declaran:

Que una vez la Subdirección Financiera de la Entidad efectué el ultimo desembolso por valor de Seis millones setecientos ochenta y tres mil pesos (**$6.783.000**) correspondiente al pago del Informe final de actividades del contratista y al Informe final de supervisión y ejecución del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No.337-2021 comprometiéndose la Subdirección Financiera de la Entidad a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 02 2021

Rodrigo Botero Montaño
CONTRATISTA

Antonio José Rodríguez Linares
SUPERVISOR

Claudia Ximena Mendoza Montagut
VoBo SUBDIRECTOR FINANCIERO
Aspectos Presupuestales

Iván Rodríguez Durán
DIRECTOR GENERAL (E)
Decreto N° 0143 de 09-11-2021
Diligencia de Posesión N° 0238 de 10-11-2021
Ordenador del Gasto

Claudia Liliana Contreras Gutiérrez
VoBo ASESOR DE CONTRATACIÓN
Aspectos Contractuales

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ Asesor grado 02 Contratación	SANDRA JULIANA ZAPATA DELGADO Asesor grado 02 Calidad	CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ Asesor grado 02 Contratación

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO

01	Junio 1 de 2017	Junio 1 de 2017	Emision inicial para el proceso de juridica y contratación debido a la nueva estructura de procesos de la organización
02	Agosto 29 de 2018	Septiembre 17 de 2018	Se adiciona VoBo buena de oficina de contratación y financiera en las respectivas actas.
03	Julio 22 de 2020	Julio 22 de 2020	Se incluye el cargo de los responsables de los VoBo.
04	Julio 30 de 2020	Julio 30 de 2020	Se incluye el cargo de los responsables de los VoBo y se adiciona la casilla de relación de pagos.
05	Septiembre 8 de 2020	Septiembre 8 de 2020	Se cambia el Saldo a Favor del Contratista por Saldo a favor de la Entidad, los pagos pendientes al contratista se registran en la relación de pagos en estado de trámite.
06	Diciembre 04 de 2020	Diciembre 07 de 2020	Cambio de nombre de acta de liquidación por Acta de liquidación por mutuo acuerdo. Integración con el formato FT-JC-044 Acta de liquidación contrato adicionado y también se eliminan los formatos FT-JC-012 - Acta de terminación y FT-JC-043 - Acta terminacion contrato adicionado
07	24 de septiembre del 2021	24 de septiembre del 2021	Cambio de formato de Excel a Word.
08	28 de septiembre del 2021	28 de septiembre del 2021	Se agrega el campo de relación de pagos de seguridad social

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA / DIRECCIÓN: SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE PAGO FINAL	VERSION: 4	

CONTRATO No. 2040 DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (SECOP 2040-2022 ID CO1.PCCNTR.3963211)

PRESTACION DE SERVICIOS: ☐ OBRA: ☐ SUMINISTROS: ☑

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - SECRETARÍA DE TRANSITO Y MOVILIDAD	
CONTRATISTA	IDENTICA S.A.	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	GEUBER ROBLES URIBE	
OBJETO	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS BIOMÉTRICOS LICENCIADOS Y CÁMARAS DIGITALES, PARA INTERACCIÓN CON RUNT WEB SERVICES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA.	
DURACION	CINCO (05) DÍAS	
FECHA DE INICIO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022	
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE	$ 11.015.830
FORMA DE PAGO	UN UNICO PAGO	
ANTICIPO %	0% 0%	$ 0
REGISTRO PRESUPUESTAL	RDJ 2022000002465	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2.2.3.2.01.01.003.05.03.B.24.09.003.003.261.P.0.J.9.16.11CF CDP No. CDJ2022000002284	

PRORROGA

No	FECHA PRORROGA	DURACION (días/meses)	FECHA FINAL

ADICION

No	FECHA ADICION	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL

SUSPENSIONES

No	FECHA SUSPENSION	FECHA REINICIO	FECHA FINAL

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 11.015.830
1a ADICION		$ -
2a ADICION		$ -
VALOR ACTAS ANTERIORES	$ -	
VALOR ACTA PARCIAL FINAL	$ 11.015.830	
SALDO POR PAGAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ 11.015.830	$ 11.015.830

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO %		$ -
AMORTIZACION ACTAS ANTERIORES		
AMORTIZACIÓN DEL ACTA FINAL		
SALDO POR AMORTIZAR	$ -	
SUMAS IGUALES	$ -	$ -

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA **$ 11.015.830**

Para la cancelación de la presente acta, se tuvo en cuenta entre otras, las actividades evidenciadas en el informe anexo, y si es contrato de obra se anexa el cuadro de obras ejecutadas.

Estas actividades fueron desarrolladas en las fechas comprendidas entre el día seis (06) de septiembre de 2022 y el día doce (12) de septiembre de 2022.

El contratista presentó al día los pagos de seguridad social y documentos requeridos, como consta en los anexos.

Las actividades fueron verificadas y aprobadas.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los doce (12) días del mes de septiembre de 2022.

GEUBER ROBLES URIBE
Interventor / Supervisor

RODRIGO BOTERO MONTAÑO
Contratista

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	RE-EVALUACION DE PROVEEDORES	VERSIÓN:2	

El diligenciamiento de este formato es obligatorio, debe adjuntarse al acta final, y es requerida para el último pago.

CIUDAD Y FECHA: Dosquebradas, septiembre 12 de 2022 NÚMERO DE CONTRATO: 2040 de SEPTIEMBRE 01 DE 2022.

NOMBRE DEL PROVEEDOR: IDENTICA S.A
(CONTRATISTA)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 830.132.832-9

NOMBRE DEL INTERVENTOR / SUPERVISOR: GEUBER ROBLES URIBE

TIPO DE CONTRATO: OBRA_____ SUMINISTRO ___X___ PRESTACION DE SERVICIOS_____ OTRO_____
CUAL_____

Por medio del siguiente formato el Interventor / Supervisor verifica de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual

Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	No cumple				Cumple	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	No cumple				Cumple	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	No cumple		Entrega inoportuna justificada adecuadamente.		Cumple	X
4	Solución a quejas y reclamos	No cumple				Cumple o no se presentaron	X

Consolidar Puntaje por ítem	Ítem 1	5
	Ítem 2	5
	Ítem 3	5
	Ítem 4	5
	SUMA TOTAL	20

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

FIRMA DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR

Firma del Contratista

Fecha de vigencia: Septiembre 26 de 2018

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE INICIO CONTRATO SDM 2021-1894 FIRMADO EL 04 DE JUNIO DE 2021 POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y LA EMPRESA IDÉNTICA S.A. NIT 830.132.832-9.

En las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad se reunieron **CLAUDIA XIMENA MATEUS PRADA,** identificada con la cédula de ciudadanía No **52.087.726**, en representación de la Secretaría Distrital de Movilidad, por una parte, y por otra **RODRIGO BOTERO MONTAÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No **79.149.394,** en su calidad de Representante Legal de IDÉNTICA con el fin de dejar constancia de la iniciación de la ejecución contractual del contrato de la referencia, en los siguientes términos.

OBJETO: Adquirir elementos biométricos requeridos para validación e interconexión entre la SDM y el RUNT a través de la plataforma HQ RUNT, para registro de información relacionada con la prestación del trámite de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de veinte **(20) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaria Distrital de Movilidad, la expedición del registro presupuestal y del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 7 de julio de 2021

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($22.491.000) M/CTE.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 1663 del 16 de junio de 2021.

REGISTRO PRESUPUESTAL: 1721 del 16 de junio de 2021, según código presupuestal 133011605560000007653, por valor de veintidós millones cuatrocientos noventa y un mil pesos ($1.493.802.398) M/CTE.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

GARANTÍAS CONTRACTUALES: Póliza expedida por Seguros del Estado S.A, la cual se encuentra en la plataforma SECOP II y fue aprobada por la entidad el día quince (15) de junio de 2021.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron, dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.

CLAUDIA XIMENA MATEUS PRADA
C.C. No 52.087.726
Profesional universitario
Supervisor

RODRIGO BOTERO MONTAÑO
C.C. No 79.149.394
Representante Legal
IDÉNTICA S.A

Proyectó: Wendy Paola Acuña Caballero – Contratista DAC
Revisó: Andrés Felipe López - Abogado Contratista DAC
Fabián Rodrigo Iguavita Flórez– Profesional contratista DAC

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Bogotá D.C., junio 04 de 2021

Señor(a)
RODRIGO BOTERO MONTAÑO
Identica Sa
Cr 13 92 57 Piso 4

Email: msaenz@identica-sa.com
Bogota - D.C.

REF: Aceptación Oferta Contrato No. 2021-1894

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, le informo que la Secretaría Distrital de Movilidad, entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera, creada mediante el Acuerdo 257 de 2006, cuya estructura y funciones se encuentran definidas en el Decreto 672 de 2018 e identificada con el NIT 899.999.061-9, acepta la propuesta presentada por **RODRIGO BOTERO MONTAÑO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.149.394 de Bogotá, actuando en Representación Legal de **IDENTICA S.A.**, con NIT 830.132.832-9, en desarrollo del proceso de selección **SDM-MC-051-2021**, cuyo objeto consiste en: ***"ADQUIRIR ELEMENTOS BIOMÉTRICOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN E INTERCONEXIÓN ENTRE LA SDM Y EL RUNT A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA HQ RUNT, PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL TRÁMITE DE CURSOS PEDAGÓGICOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO"***; al ser la propuesta presentada por menor valor, cuya cuantía se ajusta al presupuesto oficial y cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

La presente aceptación y la oferta presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual se regirá adicionalmente por lo establecido en el estudio previo, la invitación pública del proceso **SDM-MC-051-2021** y las siguientes condiciones a las que se supeditará la ejecución del mismo:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO- *"ADQUIRIR ELEMENTOS BIOMÉTRICOS REQUERIDOS PARA VALIDACIÓN E INTERCONEXIÓN ENTRE LA SDM Y EL RUNT A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA HQ RUNT, PARA REGISTRO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL TRÁMITE DE CURSOS PEDAGÓGICOS POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO".*

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO- El contrato que resulte del presente proceso obliga, al contratista, a realizar la entrega de 21 Lectores de Huella, con licencia para interactuar con el Runt, en la sede Almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad que se encuentra ubicada en la Carrera 30 # 12A – 01 Sur, de la Ciudad de Bogotá, D.C., para efectos de registro en el inventario de activos de la entidad. Los bienes, a entregar, deben cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades contenidas en el presente documento. De igual manera, el contratista deberá realizar la instalación del software y hardware, junto con el equipo técnico de la SDM, en las sedes dónde se presta el trámite de Cursos Pedagógicos, en este caso el equipo técnico de la SDM se encargará de permitir la instalación habilitando en cada computador el usuario administrador, para que el oferente configure los elementos biométricos.

CLÁUSULA TERCERA: ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO- Las especificaciones técnicas del presente proceso se encuentran consignadas en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO", el cual es parte integral de este documento.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN- El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTE (20) días**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la SDM, la expedición del registro presupuestal y del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA- La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del mismo y SEIS (6) meses más.

CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN- El Contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C., y la entrega de los elementos será en el almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad: Cr 30 # 12A - 01 Sur de la ciudad de Bogotá D.C, para efectos de registro en el inventario de la entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

La instalación y puesta en funcionamiento se debe realizar en los siguientes puntos, donde se debe garantizar su funcionamiento, actividad que se desarrollará en conjunto con el equipo técnico de la SDM que habilita con el usuario administrador cada computador para la configuración por el proveedor de los elementos biométricos, el traslado de estos bienes a los puntos de instalación lo hará la SDM.

PUNTO DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
Centro de Servicios de Movilidad	Calle 13 # 37 35
Sede Administrativa de Paloquemao	Cra 28A # 18 20
SuperCade 20 de Julio	KR 5A # 30C 20 SUR
SuperCade Américas	Carrera 86 #43-55 sur
SuperCade Suba	Carrera 86 #43-55 sur
Cade de Fontibón	Diagonal 16 No. 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA-

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

a. Constituir, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única, a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad, en los términos establecidos en este documento, mantenerla vigente durante el término de ejecución y liquidación del contrato por los valores y con los amparos previstos en el mismo.
b. Allegar, oportunamente, la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato
c. Suscribir el acta de inicio, en un término no mayor a 10 días calendario, una vez se haya perfeccionado el contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

d. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, el anexo técnico y demás documentos contractuales y la Ley, y los ofrecimientos adicionales de la propuesta.
e. Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.
f. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o tratamientos que pudieren presentarse.
g. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
h. Atender, de forma inmediata, las sugerencias y recomendaciones establecidas por el interventor y/o el supervisor del contrato.
i. Facturar, en debida forma, las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.
j. Pagar, por su cuenta y riesgo exclusivos y en forma oportuna, todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
k. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
l. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
m. Suscribir las actas y presentar los informes requeridos durante la ejecución del contrato, solicitados por el interventor y/o el supervisor del mismo.
n. Conocer y acatar las normas contractuales, Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

o. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y hasta la liquidación del mismo y presentarse a la Secretaría Distrital de Movilidad en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
p. En caso de cualquier novedad, reportar la situación de forma inmediata al interventor y/o al supervisor del contrato de manera escrita.
q. Participar activamente en todas las reuniones a las que sea requerido por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
r. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"
s. Atender los lineamientos previstos en la Ley 2040 de 2020. "por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
t. Protocolo de Bioseguridad por CORONAVIRUS COVID-19: El contratista deberá aportar, para la suscripción del acta de inicio, copia de la constancia de validación de existencia y aprobación de los Protocolos de Bioseguridad, que aplican en el desarrollo de su actividad con la finalidad de mitigar, controlar y evitar la propagación de la pandemia del Coronavirus COVID-19, que deberá ser emitida por la ARL y la cual deberá cumplir con la implementación de los protocolos, y señalar su cumplimiento o concepto favorable. (Circular externa conjunta No. 0004 del 9 de abril de 2020, expedida por Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud Protección Social y Ministerio de Trabajo – Medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria por CORONAVIRUS COVID-19) y la Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
u. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Denunciar de manera inmediata ante el Oficial de Cumplimiento Antisoborno de la Secretaría - Subsecretaría de Gestión Corporativa- cualquier ofrecimiento, favor, dádiva prerrogativa, recompensa o gratificaciones efectuadas por los proponentes y/o interesados a funcionarios públicos, sus asesores y en general toda persona que participe dentro del trámite del proceso de contratación en cualquier fase, que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, durante el proceso de contratación, ejecución del contrato y/o liquidación, en caso de que sea el adjudicatario, para lo cual podrá utilizar el correo electrónico denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co y fomentar mecanismos y/o instrumentos y/o controles al interior de la empresa que representa para la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

prevención de prácticas de conductas de soborno, y garantizar que no se adoptarán represalias a sus empleados, socios de negocios, y partes interesadas, como consecuencia de las denuncias por prácticas que puedan constituirse soborno.
v. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el pliego de condiciones, el cual hará parte integral del futuro contrato.

Nota 1: La Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, insta a los proponentes a priorizar la contratación de mujeres para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección. Para el efecto se deberán tener en cuenta los factores que acentúan su vulnerabilidad como la condición de víctima del conflicto armado, las discapacidades, ser mujer jefa de hogar, entre otras. Lo anterior conforme a lo proveído en el parágrafo séptimo del artículo tercero del Decreto 332 de 2020.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

a. Entregar, en el almacén de la Secretaría Distrital de Movilidad, los elementos adquiridos, en un plazo de 8 días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato resultante del presente proceso.
b. Cumplir con el objeto del contrato y atender los requerimientos que, en desarrollo del mismo, efectúe la entidad, de conformidad con lo previsto en los estudios previos, el anexo complementario y demás documentos que forman parte integral del contrato.
c. Realizar la configuración de los elementos adquiridos, de manera presencial o remota, en la Secretaría Distrital de Movilidad (en el Centro de Servicios de Movilidad, Sede Administrativa de Paloquemao y SuperCades: 20 de Julio, Américas, Suba, Cade Fontibón) durante los diez (10) días calendario siguientes a la legalización y perfeccionamiento del contrato, junto con el equipo técnico de la SDM y el personal calificado y autorizado por el contratista.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

d. Establecer, de común acuerdo con el supervisor del contrato, la metodología para realizar entrenamiento sobre el uso de los elementos adquiridos.
e. Atender y responder los requerimientos del supervisor del contrato, en un término máximo de un (1) día hábil, contado a partir del recibo de la correspondiente solicitud escrita, durante la ejecución del contrato.
f. Asumir todos los costos y riesgos asociados a la entrega e instalación en el/los lugar(es) destinado(s) por la Entidad.
g. Informar, oportunamente al supervisor del contrato, sobre las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo, así como ofrecer alternativas que permitan garantizar la buena ejecución del contrato.
h. Dar a conocer, a la Secretaría Distrital de Movilidad, cualquier reclamación que, directa o indirectamente, pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sus obligaciones.
i. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.
j. Entregar la garantía de los elementos adquiridos, respondiendo por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien, la cual debe cumplir con el término estipulado en la ficha técnica, el cual corresponde a un (1) año.

C. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

El contratista en desarrollo del contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

a) Acoger el principio de Transparencia que constituya una apuesta por la lucha contra la corrupción, a partir de la publicación de todas las actuaciones que se surtan durante toda la etapa contractual, así como la difusión de los incumplimientos (multas, declaratorias de incumplimiento, caducidad del contrato, imposición de clausula penal) que se lleguen a derivar en desarrollo del contrato suscrito con la Entidad.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

b) Conocer, adaptar y acatar las políticas y lineamientos de los Sistemas de Gestión adoptados por la Entidad, en especial los que corresponde a --Antisoborno, Calidad, y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo referente al Código de Integridad de la Secretaría, aplicable al contrato estatal, desde el proceso de selección, hasta la ejecución del contrato y su liquidación en caso de resultar adjudicatario.

c) No ofrecer, prometer, entregar, solicitar, y/o aceptar sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones, al o por parte de un colaborador de la Secretaría (funcionarios, contratistas) con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el desarrollo del contrato en cualquiera de sus etapas.

d) Utilizar el personal idóneo, íntegro y técnicamente capacitado para la ejecución del objeto contractual, en caso de que se evidencie y/o presente alguna conducta presuntamente delictiva y/o irregular, deberá ser retirado de manera inmediata, y presentar un informe detallado de los hechos acaecidos al Supervisor del contrato, máximo al día hábil siguiente.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD-

1. Expedir el registro presupuestal.
2. Aprobar oportunamente la Garantía.
3. Suscribir el acta de inicio.
4. Verificar que los bienes cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas y exigir, al contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Suministrar, al CONTRATISTA, la información y documentos que éste requiera para desarrollar el objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA.
7. Pagar, al CONTRATISTA, el valor de la aceptación de la oferta en las condiciones y oportunidades pactadas.
8. Apoyar, en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración Distrital.
9. Realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos en el mismo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar.
11. Las demás establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

CLÁUSULA NOVENA: VALOR- El valor del presente contrato es por **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS ($22.491.000) M/CTE,** suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como la instalación de los equipos en las sedes de prestación del servicio de la SDM.

Las obligaciones que se contraen por parte de la Secretaría, con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba, están respaldadas con recursos del presupuesto de la Entidad para la vigencia del año 2021, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1663 de fecha 14 de abril de 2021, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($26.835.000) M/CTE,** correspondientes al proyecto de inversión 7653 – "*Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía*".

Según lo previsto en el numeral "4.1 PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN", Nota 1 y 3 del Anexo Complementario de la Invitación Pública del proceso No. SDM-MC-051-2021, el valor del contrato será por el valor de la propuesta económica de la oferta seleccionada.

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO- El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega, instalación y/o recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

El (los) pago(s) se efectuará(n) previa presentación de: 1) Certificado de supervisión del contrato. 2) Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento de los servicios por parte del contratista.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

PARÁGRAFO 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a las fechas del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la Secretaría Distrital de Movilidad.
PARÁGRAFO 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista. Para el efecto, la Secretaría Distrital de Movilidad realizará las retenciones a que haya lugar.
"Los impuestos a Nivel Nacional (IVA y Retenciones en la Fuente) a cargo del contratista, se aplicarán de acuerdo con la naturaleza del mismo establecida en el RUT: Persona Natural, Persona Jurídica, Régimen Común, Régimen Simplificado, Gran Contribuyente y Autorretenedor.
Los impuestos o gravámenes correspondientes serán:
Retenciones en la Fuente
Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas Estampilla Pro Cultura
Estampilla Pro adulto mayor
Impuesto de Industria y Comercio se aplicará de acuerdo con la actividad que realice el contratista según el RIT
Así mismo, los porcentajes para cada uno de los ítems antes enunciados serán calculados de conformidad con la norma Nacional o Distrital vigente al momento de su aplicación".
PARÁGRAFO 3: Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la certificación expedida por el supervisor del servicio recibido por la Secretaría Distrital de Movilidad, a la cual debe anexarse la factura o cuenta de cobro expedida, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario, y la siguiente documentación mínima para verificación por parte del supervisor:

1. Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato
2. Cuadro en el que se discriminen los ítems efectivamente suministrados o ejecutados en el período, con cantidades, subtotales y valor total.
3. Factura o cuenta de cobro original debidamente expedida, de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario, para los casos correspondientes, anexando número de cuenta y entidad bancaria. La cuenta debe estar a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

nombre del contratista para lo cual se debe anexar el certificado respectivo de la Entidad bancaria.

4. Original del acta de pago o acta de recibo final y certificación del recibo a satisfacción, firmado por el contratista y el supervisor.
5. Formato de "Vinculación de Transferencia Electrónica" en original, sin ningún tipo de enmendadura. El titular de la cuenta bancaria registrado en este formato debe coincidir con el beneficiario de la factura, en caso de cambio de cuenta bancaria del proveedor o contratista, debe informar y anexar los documentos soporte a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.
6. Para personas jurídicas: certificación de Cámara de Comercio con vencimiento no mayor a tres

a. (3) meses a partir de su expedición; para consorcio o unión temporal: copia del acta de acuerdo consorcial y para personas naturales: copia de la cédula de ciudadanía.

7. Certificación de los pagos de seguridad social y parafiscales expedido por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, consorcio o unión temporal. Para las personas del régimen simplificado, fotocopia del pago de la seguridad social donde se especifique el período que se está cancelando y la misma tiene que ser legible. Anexar soportes.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, cuando hubiere tal.
9. Fotocopia del certificado disciplinario expedido por la Junta Central de Contadores en vencimiento no mayor a tres (3) meses a partir de su expedición.
10. Certificado de ingreso al almacén de la SDM.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NÚMERO CONTRACTUAL- Para efectos presupuestales y de control, la aceptación de oferta se legaliza bajo el número que aparece en el encabezado de este documento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN- La supervisión del contrato celebrado, con ocasión al presente proceso de selección, será ejercida por un Profesional Universitario Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano o por quien sea designado por el Ordenador del Gasto; quien ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y de los artículos 83 y

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

84 de la Ley 1474 de 20111 y en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

El supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones o explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable de mantener informada a la SDM de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el incumplimiento del contrato.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad y este se encuentra obligado a acatarlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al Contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El supervisor cumplirá con las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Además, tendrá las siguientes las actividades:

1. Elaborar el acta de inicio y suscribirla con el contratista.
2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3. Elaborar los informes de ejecución y las actas a que haya lugar durante la ejecución contractual.

---

1 Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que dice "***Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.*** *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es
ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
(...)"
"Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.*
Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

4. Elaborar la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
5. Verificar, al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.
6. Impulsar el trámite de los pagos a favor de contratistas en los términos establecidos para tales efectos.
7. Informar, oportunamente al ordenador del gasto, sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
8. Remitir el acta de inicio, dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la misma al área de contratación, para su publicación en el SECOP II El supervisor debe aprobar e incorporar, en el SECOP II, el informe de supervisión y demás documentos pertinentes, esto previo a la radicación de la cuenta de cobro o factura en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc), debe ser incorporada en el SECOP II.
9. Solicitar, oportunamente, las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
10. Exigir, al contratista, mantener las garantías requeridas vigentes, por el término de ejecución del contrato, hasta su liquidación o por el término que determine la ley según los amparos solicitados.
11. Una vez vencido el término de ejecución del contrato y en los casos en que se requiera, enviar la Dirección de Contratación el acta de liquidación del mismo, con los documentos que la soporten y que sean requeridos para tal fin de conformidad con la norma, el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría.
12. Las señaladas en el manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la Secretaría Distrital de Movilidad.
13. Las que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar en desarrollo del contrato, las partes acuerdan Bogotá D.C. como domicilio contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir, a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, NIT 899.9999.061 -9, garantía única de cumplimiento, a través de los siguientes tipos de garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. **2**. Patrimonio autónomo. **3**. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. Dicha garantía deberá constituirse con los amparos, porcentajes y vigencias que a continuación se discriminan:

AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria
CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO	10%	Vigente por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contado a partir de la suscripción del contrato. Esta Garantía cubrirá, a la Entidad, de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	Vigente por el término de un (1) año, contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados, que cubra a la entidad de los perjuicios imputables al contratista, que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de: i) la mala calidad o insuficiencia de los productos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

		entregados con ocasión del contrato, ii) la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO UNO: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.
PARÁGRAFO DOS: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.
PARÁGRAFO TRES: Estará a cargo de EL CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.
PARÁGRAFO CUATRO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.
PARÁGRAFO CINCO: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.
PARÁGRAFO SEIS: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.
PARÁGRAFO SIETE: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS En caso de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones contenidas en el contrato, incluyendo las descritas en los documentos que hacen parte integral de éste, que no constituya por sí mismo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas aplicables, a SECRETARÍA podrá conminar al cumplimiento, mediante acto administrativo motivado, imponer multas sucesivas o puntuales al contratista equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada evento de incumplimiento sin superar el 10% del valor total del mismo.

El contratista y la SECRETARÍA acuerdan que las multas se harán efectivas por ésta del saldo a favor del contratista si los hubiere, previa comunicación escrita a éste. Si no hay tal saldo, se efectuará de forma concomitante la respectiva reclamación ante el contratista y ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Código de Comercio. La ocurrencia del siniestro y la determinación del valor a pagar se acreditarán ante la aseguradora con una comunicación suscrita por el Ordenador del Gasto, previo agotamiento del procedimiento de imposición de multas adoptado por la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, La SECRETARÍA adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente, incluida la coactiva, cuando así se requiera.

Las multas aquí pactadas se impondrán, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, demás normas concordantes y pertinentes y sin que por ello LA SECRETARÍA pierda su derecho a reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PENAL PECUNIARIA– La Secretaría Distrital de Movilidad hará efectiva al Contratista en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal que puede ascender hasta el veinte (20%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan a la Secretaría Distrital de la Movilidad para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

favor DEL CONTRATISTA si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula Penal la obligación principal no queda extinguida.

La cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción.
La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al contratista durante la ejecución del contrato.

Igualmente, LA SECRETARÍA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en el evento en que se genere un perjuicio por parte del CONTRATISTA fruto de la ejecución de las obligaciones y/o productos pactados.

Parágrafo: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios:

1. Para su imposición LA SECRETARÍA deberá adelantar el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con los dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y aplicables.

2. Se dará aplicación al principio de la proporcionalidad, de acuerdo al resultado del análisis que realice la SECRETARÍA en desarrollo del procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86, ibídem.

3. LA SECRETARÍA podrá obtener su pago directamente compensándolas de las sumas de dinero que adeude al contratista, en aplicación a lo establecido en el artículo 1715 del Código Civil. El pago del valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones motivo del procedimiento sancionatorio. En todo caso, la SECRETARÍA podrá obtener su pago a través del cobro de la garantía o por cualquier otro medio, incluyendo el de la Jurisdicción Coactiva, según lo dispone el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN- Una vez cumplido el término de ejecución y durante los seis (6) meses siguientes a la terminación se procede a su liquidación, en los términos del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: INDEMNIDAD- El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por él o por sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

En caso de que se entable una reclamación, demanda o acción legal contra la Secretaría Distrital de Movilidad, por asuntos que sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, o de sus subcontratistas o dependientes, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Secretaría Distrital de Movilidad.

EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes, serán responsables de todos los daños causados a la Secretaría Distrital de Movilidad ocasionados por su culpa y le reconocerán y pagarán el valor de tales daños o procederán a repararlos debidamente a satisfacción de la Secretaría Distrital de Movilidad.

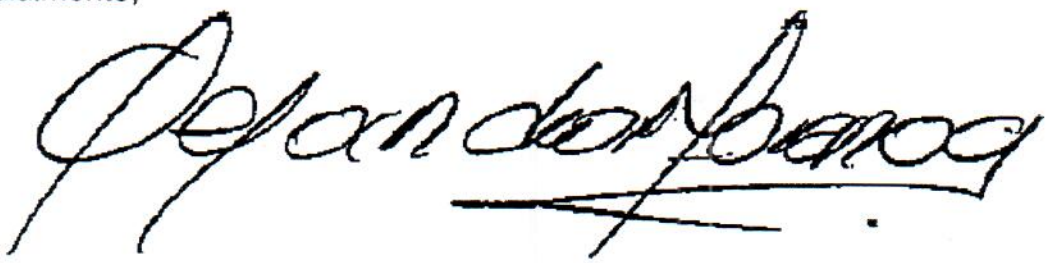
Las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o correo electrónico, así: Las que deba realizar la Secretaría Distrital de Movilidad se remitirán a **IDENTICA S.A.**, con NIT 830.132.832-9, ubicada en la en la Carrera 13 No. 92 - 57 PISO 4, de Bogotá y las que deba realizar el contratista las remitirá por escrito directamente a Secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la Calle 13 No. 37-35 de Bogotá D.C.

El contratista autoriza a la Secretaría Distrital de Movilidad a notificarlo vía correo electrónico a la dirección proporcionada en la oferta, en virtud de lo previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Con la publicación del presente documento en el portal de contratación SECOP II, se entiende que el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,



Gloria Alejandra Moreno Gamez
Subsecretaria de Servicios a la Ciudádanía
Firma mecánica generada en 04-06-2021 08:03 PM

cc Alejandra Rojas Posada - Dirección de Atención al Ciudadano
Aprobó: Ana María Corredor Yunis-Dirección de Contratación
Elaboró: Juan De Jesús Villamizar Sánchez -Dirección De Contratación

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Certificado de Supervisión o Interventoría

Código: PA03-PR09-F02 | Versión: 2.0

I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de Expedición

DD	MM	AAAA
16	09	2021

Supervisor

Nombre:	CLAUDIA XIMENA MATEUS PRADA	No. de Celular	Fecha	RADICACIÓN
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3112947875	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: IDENTICA S.A.

Dirección: CR 13 92 57 PISO 4

No. Celular: 3102757524

Correo electrónico: mseenz@identica-sa.com

Nº C.C. / NIT: 8301328329

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad	4799
Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	SI
Rentas de Trabajo	NO
Rentas de Capital	NO
Rentas no Laborales	NO
Régimen Simple	NO

CONTRATO Tipo: Contrato Clase: Suministros

Fecha: 2021/06/04 No. 20211894 Fecha de Inicio: 2021/06/18 Plazo de Ejecución: Meses 0 Días 20

Son declarantes de Renta en el año 2021, quienes recibieron ingresos iguales o superiores a 1.400 UVTS $49.849.800, y patrimonio igual o superior a 4.500 UVTS $160.231.500 en el año 2020.
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)
Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciban por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

Adquirir elementos biométricos requeridos para validación e interconexión entre la SDM y el RUNT a través de la plataforma HQ RUNT, para registro de información relacionada con la prestación del trámite de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.

FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El valor del contrato será cancelado por la Secretaría Distrital de Movilidad en un (1) solo pago a la entrega, instalación y/o recibo a satisfacción del bien o servicio por parte del supervisor.

III. PERÍODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	1	7	2021		30	7	2021

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: $ 22.491.000 Días Trabajados: 30

VALOR DEL PAGO: $ 22.491.000 Pensionado: NO

VALOR IVA: $ 0 No Paga Pensión: X

Base Ingreso Cotización: $ 22.491.000 | $ 8.996.400

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 1.124.600		Entidad	Salud total, Famisanar, Sanitas, Aliansalud, EPS Sura, Nueva EPS
Pensión 3%/16%	$ 0		Entidad	Porvenir, Protección, Oidmutual, Colfondos, Colpensiones
Fondo Solidaridad *	$ 89.960		Entidad	Porvenir, protección, old mutual, colfondos, colpensiones
ARL*	$ 46.950	0.0522%	Entidad	Compañía de seguros Bolivar
AFC* o PV	$ 0		Entidad	NA
			Entidad	NA

No. Autorización o Planilla: NA

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1.044%; riesgo 3 tarifa 2.436%, riesgo 4 tarifa 4.350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y período certificado.

IV. CERTIFICACIÓN

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 22.491.000

VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.L

Tipo de pago: Pago único Número total de pagos: 1 Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 22.491.000	SALDO AMORTIZACIÓN	No. Disponibilidad Presupuestal	1663	Fecha	2021/06/16
2. Adición	$ 0	Garantías	No. Disp. Presupuestal Adición		Fecha	
3. Valor cancelado	$ 0		No. Registro Presupuestal	1721	Fecha	2021/06/16
4. Valor a cancelar	$ 22.491.000	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adición		Fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 0		Código cuenta presupuestal	13301160556000000 7653		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

ENTIDAD FINANCIERA: 7 - Bancolombia S.A. o Banco de Colombia

TIPO DE CUENTA: Corriente

No. Cuenta: 03116816717

Si es cuenta extranjera, indicar: Código SWIFT:

VII. OBSERVACIONES

ID: 82162

Firma del Contratista
C.C. / NIT 8301328329

Firma supervisor
C.C. / NIT 52087726

Firma Supervisor o interventor
C.C. / NIT

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	Informe de actividades del contratista	
	Código: PA03-PR09-F03	Versión: 1.0

I. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
16	09	2021

Supervisor o Inteventor	
Nombre:	CLAUDIA XIMENA MATEUS PRADA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

No. Celular: 3112947875

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: IDENTICA S.A.

No. C.C. / NIT: 8301328329

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO [X] CONVENIO [ ] No. 20211894

OBJETO CONTRACTUAL:

Adquirir elementos biométricos requeridos para validación e interconexión entre la SDM y el RUNT a través de la plataforma HQ RUNT, para registro de información relacionada con la prestación del trámite de cursos pedagógicos por infracción a las normas de tránsito.

III. PERIODO CERTIFICADO

Desde	DD	MM	AA
	1	7	2021

Hasta	DD	MM	AA
	30	7	2021

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES PARA EL PERIODO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados)
Entrega de 21 equipos de identificación biométrica	Entrega de 21 equipos de identificación biométrica	21 lectores biométricos con licencia HQ RUNT

¿En el marco del contrato a pagar contempla la adquisición de bienes para dar cumplimiento al objeto del contrato, tales como bienes de señalización, semaforización, maquinaria y equipo, equipos de comunicación y computación, equipos de transporte, entre otros? Si su respuesta es SI, deberá adjuntar el comprobante de ingreso de almacén. No se tramitará ninguna cuenta sin dicho soporte.	SI

ID: 82162

Firma del Contratista
C.C / NIT 8301328329

Firma Supervisor
C.C / NIT 52067726

Firma Supervisor o Interventor
C.C / NIT

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
CO18/8536

IDENTICA®
SEGURIDAD BIOMÉTRICA

Bogotá D.C., 17 de agosto de 2022

PAZ Y SALVO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONAS JURIDICAS

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DOSQUEBRADAS RISARALDA
Dosquebradas

Respetados señores:

La Suscrita **BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía número 35.331.989 de Fontibón en mi calidad de Revisora Fiscal de **IDENTICA S.A.** con NIT **830.132.832-9** manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje SENA y el Impuesto sobre la Renta de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden regional y nacional durante los últimos seis meses.

Atentamente,

BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ
C.C. 35.331.989 de Fontibón
Revisora Fiscal
T.P. 45513-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 0 F 5 0 8 8 1 1 6 8 A 8 1 9 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35331989 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 45513-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	IDENTICA S.A.	**Nit:**	830132832
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Agosto 2021
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2021
Número de radicación:	53316443	**Total a pagar:**	$35,170,100
Fecha de vencimiento:	08/09/2021	**Total de empleados:**	21
Fecha de pago:	13/09/2021	**Número de administradoras:**	15

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número de aprobación:**	1128759270
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	21		$0.00	$578,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		$0.00	$1,331,400
230301	800224808	Porvenir	5		$0.00	$5,946,500
230901	800253055	Old Mutual	2		$0.00	$3,005,600
231001	800227940	Colfondos	4		$0.00	$3,365,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	6		$0.00	$3,530,500
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	21		$0.00	$4,518,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	2		$0.00	$3,687,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	3		$0.00	$1,515,300
EPS005	800251440	Sanitas EPS	8		$0.00	$1,095,400
EPS010	800088702	EPS Sura	2		$0.00	$1,722,500
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	5		$0.00	$1,690,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0.00	$48,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5		$0.00	$1,880,400
PASENA	899999034	SENA	5		$0.00	$1,253,600
						$35,170,100

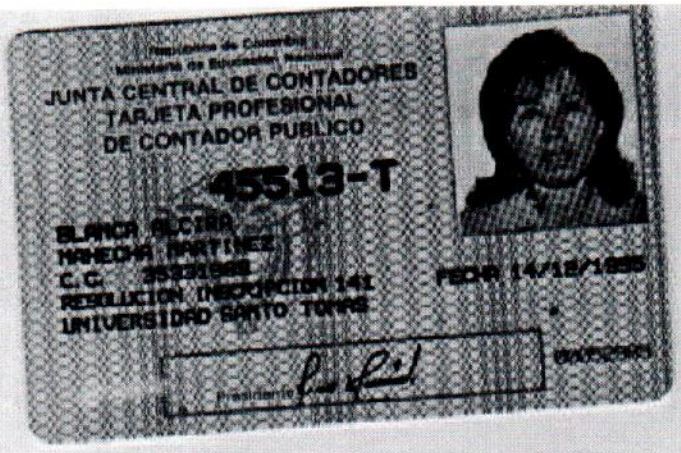
*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción



Ministerio de Comercio
Ministerio de Educación Nacional

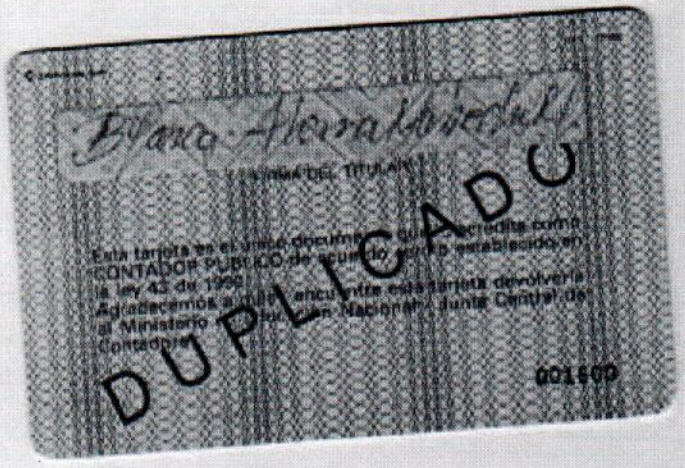
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

45513-T

BLANCA OLCIRA
MANCHA MARTINEZ
C.C. 28501988
RESOLUCION INDUSTRIA 141
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

FECHA 14/12/1995

Presidente



Firma del Titular

Esta tarjeta es el único documento que acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

DUPLICADO

001600

SYSTEM CERTIFICATION
ISO 9001
SGS
CO18/8536

IDENTICA®
SEGURIDAD BIOMÉTRICA

ANEXO 4

MODELO DE CERTIFICACIÓN E CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo **BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.331.989 de Fontibón, en mi calidad de Revisora Fiscal, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa IDENTICA S.A. con NIT. 830.132.832-9, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

- Ha cumplido durante los meses de abril a septiembre de año 2021, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Firma
BLANCA ALCIRA MAHECHA MARTINEZ
Identificación No. 35.331.989
En calidad de: Revisora Fiscal
Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2021

Certificado
Bancario

Lunes, 30 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que IDENTICA S A identificado(a) con NIT 830132832, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03116816717	2004/03/03	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario